

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 225

1 de junio de 2021

Presentada por las señoras *González Huertas, González Arroyo, Trujillo Plumey, Rosa Vélez y Hau*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los planes de contingencia de las agencias gubernamentales e instrumentalidades públicas ante una posible emergencia por desastres naturales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico enfrentó la mayor catástrofe natural de su historia al sufrir los embates del huracán María. Los fuertes vientos y las lluvias torrenciales asociadas con el huracán tuvieron como consecuencia el colapso total de las infraestructuras básicas, la caída del noventa y dos punto siete por ciento (92.7%) de las torres de telecomunicaciones, dejó el cien por ciento (100%) del país sin luz y provocó la muerte de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (4,465) personas, de manera directa e indirecta.

Asimismo, la intensidad del huracán ocasionó el derrumbe de un sinnúmero de puentes, se perdiera por completo toda la cosecha agrícola, el Aeropuerto Internacional sufrió daños significativos, los vuelos quedaron restringidos, los puertos cerraron y, por consiguiente, la ayuda no pudo aterrizar ni desembarcar en la isla. María dejó atrás un

país destruido, con mucho dolor y gran desconsuelo. Innegablemente, el país no estaba preparado completamente para recibir el impacto de un huracán de gran magnitud.

Por otra parte, desde el 28 de diciembre de 2019, Puerto Rico ha sido sacudido por una inusual secuencia sísmica. Los eventos telúricos, cuyos epicentros han sido localizados en el área sur, han ocasionado severos daños estructurales y ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de nuestras estructuras. Particularmente, su capacidad para resistir el impacto de un temblor de gran intensidad. Decenas de viviendas y edificios sufrieron daño o colapsaron como consecuencia de los terremotos.

Conforme a lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, en el descargo de su deber de garantizar la seguridad pública de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable investigar de manera puntual los planes de contingencia de las agencias gubernamentales e instrumentalidades públicas ante una posible emergencia por desastres naturales. Este Senado de Puerto Rico entiende menester asegurarse que el Gobierno de Puerto Rico haya adoptado las medidas requeridas para evitar que se repitan las mismas circunstancias. Por tal razón, mediante la presente Resolución, pretendemos que se evalúen minuciosamente las medidas y los planes de contingencia adoptados por las agencias gubernamentales e instrumentalidades públicas.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del  
2 Senado de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") a realizar una investigación sobre los  
3 planes de contingencia de las agencias gubernamentales e instrumentalidades públicas  
4 ante una posible emergencia, incluyendo emergencias atmosféricas.

5           Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y  
6 requerir información a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

1            Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,  
2 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días,  
3 después de aprobada esta Resolución.

4            Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su  
5 aprobación.

6